

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE CONTENEDORES DE RECOGIDA DE ROPA USADA Y MATERIALES TEXTILES, EN EL MUNICIPIO DE ILLESCAS

En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía - Presidencia, de fecha 9 de diciembre de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la adjudicación de autorización para la colocación de contenedores de recogida de ropa usada y materiales textiles, en el municipio de Illescas, conforme los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Resolución de Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Secretaría - Patrimonio.

2.- Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la adjudicación, mediante concurso, de una autorización para la colocación de contenedores de recogida de ropa usada y materiales textiles, en el municipio de Illescas, en dominio público municipal, con carácter temporal, con arreglo a las condiciones que se especifican en las bases elaboradas al efecto.

La duración de la Autorización se fija por un plazo de tres años, contemplándose la posibilidad de prórroga por un año más, sin que la duración total de la Autorización pueda exceder de cuatro años.

3.- Precio de licitación:

El precio de licitación se determinará tomando como referencia lo establecido en la Ordenanza fiscal de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anillas, andamios, contenedores y otras instalaciones análogas.

La cuantía establecida podrá ser mejorable al alza.

4.- Material a recoger.

El material a recoger son los residuos objeto de recogida en los contenedores de ropa usada de origen doméstico, que incluye: prendas de vestir de todo tipo, calzado, complementos diversos, tales como cinturones, corbatas, bufandas, guantes, bolsos, etc.

5.- Contenedores:

Los contenedores a instalar deberán cumplir las condiciones técnicas establecidas en la Bases que rigen la presente licitación.

El número mínimo de contenedores a instalar para la recogida de residuos textiles será de veinte, número que se podrá ampliar en función de las necesidades del municipio.

Se deberán respetar las siguientes dieciséis ubicaciones posibles, siendo las restantes ubicaciones propuestas por el oferente, teniendo en cuenta las densidades de población, las actividades de la zona, etcétera:

1. Calle Francisco Sabatini con calle Bramante.
2. Calle Goya con calle Yeles.
3. Calle Patronato con calle Fernando Pacheco.
4. Calle Sandro Pertini, número 11 con calle Nuestra Señora de la Caridad
5. Calle Constitución, número 3 con calle Maestro Guerrero.
6. Instalaciones Punto Limpio, calle Curtidores, número 2.
7. Instalaciones Campo de Fútbol.
8. Urbanización Los Pradillos - Próximo a parada del autobús.
9. Acceso a Urbanización Los Yeseros y Los Negretes.
10. Calle Intergolf con calle Portugal (Señorío de Illescas).
11. Avenida de Europa con calle Bélgica (Señorío de Illescas).
12. Avenida Santa Clara con calle Filipinas (Señorío de Illescas).
13. Avenida de las Naciones, número 37 (Señorío de Illescas).
14. Calle Francia, número 12 (Señorío de Illescas).
15. Calle Julio Cortazar, número 10 (Señorío de Illescas).
16. Urbanización Dehesa de Moratalaz - Zona Polideportivo.

6.- Tratamiento de residuos:

El adjudicatario deberá reunir todos los requisitos legalmente establecidos para el desempeño de la actividad de gestión de residuos no peligrosos, debiendo contar con la autorización, comunicación o registro de gestor de residuos para las operaciones de recogida y transporte, almacenamiento y valorización, de conformidad con la legislación aplicable.

7.- Garantía:

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por importe de 1.500,00 euros a disposición del Ayuntamiento.

La garantía definitiva responderá de cuantas responsabilidades incurra el adjudicatario frente a la Administración, conforme a la legislación aplicable y a lo recogido en las bases que rigen la presente licitación.

Dicha garantía se mantendrá durante todo el plazo de la autorización, no siendo devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

8.- Presentación de ofertas:

A) Fecha límite de presentación: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el perfil del Contratante del Ayuntamiento de Illescas (www.illescas.es)

B) Documentación a presentar: La especificada en la Base XVII de las bases que rigen la presente adjudicación, en tres sobres (A, B y C), que contendrán la documentación destacada en la citada base.

C) Lugar de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), sito en la plaza del Mercado, número 14 de la destacada localidad (C.P.: 45200), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, por los medios previstos en la Ley 30 de 1992, según las citadas Bases.

9.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Illescas, Área de Patrimonio.

b) Domicilio: Plaza del Mercado, número 14.

c) Localidad y código postal: Illescas, 45200.

d) Teléfono: (925) 51.10.51.

e) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.illescas.es

10.- Criterios de adjudicación:

Las ofertas se presentarán en la forma establecida y acompañadas de la documentación que se relaciona en las Bases que rigen la presente contratación.

Los criterios a tener en cuenta para la valoración de las ofertas presentadas serán los siguientes:

Mejor propuesta técnica para la recogida de los residuos textiles: Hasta un máximo de 40 puntos.

Los licitadores deberán presentar Memoria técnica donde quede descrito:

Características de los contenedores a instalar, características técnicas, tipo y diseño, formato, capacidad, resistencia, seguridad, homologación con marcado CE, facilidad de depósito de la ropa por los usuarios, señalización e información al usuario, estética de los contenedores. Se adjuntará fotografías y material gráfico descriptivo.

Número y ubicación de los contenedores, en base a criterios de población, previsiones de recogida y accesibilidad. Se adjuntará plano de distribución de los mismos.

Propuesta de aumento de número de contenedores para la recogida de residuos textiles respecto de los 20 contenedores indicados en las presentes bases.

Permisos y autorizaciones. Autorización como transportista de Residuos y Autorización como Gestor Autorizado de Residuos No peligrosos.

Frecuencias de recogidas, rutas, días y horarios.

Plan de mantenimiento y limpieza. Mantenimiento de los contenedores y reposición de los mismos.

Disponibilidad de medios técnicos y humanos.

Instalaciones para el almacenamiento. Permisos y autorizaciones.

Destino final y tratamiento de los residuos recogidos (reutilización, reciclaje, rechazo).

Se otorgará un máximo de 40 puntos al licitador que presente la mejor propuesta técnica, puntuándose el resto de forma proporcional.

Mejora del precio anual: Hasta un máximo de 50 puntos.

Los licitadores podrán mejorar al alza la cuantía establecida por la utilización del dominio público municipal.

Las empresas en sus ofertas podrán incrementar el precio establecido mediante una cantidad fijada en euros. Si en la oferta no se incrementara la cantidad establecida en la Ordenanza fiscal de la tasa por ocupación de terrenos de uso público, señalada en la cláusula III de las presentes bases, la puntuación sería 0. Se otorgarán 50 puntos al licitador que presente la mayor oferta económica, puntuándose proporcionalmente al resto de licitadores.

Esta cantidad anual no se encuentra sujeta a I.V.A.

Aumento del número de campañas de concienciación y otras mejoras: Hasta un máximo de 4 puntos.

Se otorgará 4 puntos a la mejor propuesta de campañas de concienciación ciudadana en materia de reciclaje selectivo de residuos textiles y otras mejoras, puntuándose el resto de forma proporcional.

Estar en posesión del certificado ISO:9001 sistemas de gestión de calidad: Se puntuará su posesión con 3 puntos.

Estar en posesión del certificado ISO:14001 sistemas de calidad ambiental: Se puntuará su posesión con 3 puntos.

El concurso se adjudicará a la oferta más ventajosa de entre las empresas licitadoras por obtener la puntuación más elevada en el total de los apartados indicados.

11.- Apertura de ofertas: La mesa de contratación procederá a la apertura de las proposiciones en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas, tal y como establece el artículo 160.1 del TR - LCSP.

12.- Perfil del contratante: Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, obtención de las bases y donde se publicarán la adjudicación y demás actos que así establezca el TR-LCSP: www.illescas.es

Illescas 10 de diciembre de 2013.-El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.- 11640